

Legislación de BLH y Lactancia Materna en Venezuela

- 1) **Ley de Promoción y Protección de la Lactancia Materna Gaceta Oficial N° 38.763 del 6 de septiembre de 2007** . Se regula lo relativo al derecho a la lactancia materna, la promoción y apoyo a la misma y la regulación relativa a los sucedáneos de la leche materna y otros productos designados, la protección en situaciones de emergencia y desastres y las sanciones cuando se incumpla lo establecido en dicha ley.
- 2) **Constitución Nacional de la república Bolivariana de Venezuela.** El artículo 76 de la Constitución Nacional donde se garantiza la protección integral a la maternidad y paternidad, sea cual fuere su estado civil.
- 3) **Ley Orgánica del Trabajo.** El artículo 381 garantiza a la madre trabajadora el tiempo necesario con su bebé para conciliar la buena práctica de la lactancia materna.
- 4) **Ley Orgánica para la protección de niños, niñas y adolescentes.** En su artículo 46 obliga a instituciones tanto públicas como privadas a ofrecer condiciones y espacios que permitan a la madre amamantar a sus bebés.
- 5) **Resolución N° 444 -Gaceta Oficial N° 38.032 del 28 de septiembre de 2004.** Proteger, Promover, Apoyar e Impulsar en todos los establecimientos de Salud la Política y Práctica de la Lactancia Materna, como una estrategia por excelencia de calidad de vida y salud que protege los derechos de las niñas, los niños y la mujer.

Fuente: Análisis de leyes a favor de la lactancia materna a nivel regional - CALMA

